

000039

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

- 1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
- 1.1. TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2.6. APORTES OTRAS ENTIDADES

1190 Transferencias Nacionales (F.S.S.) 54.000.000

TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 54.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.2. SECTOR SALUD
- 2.3.1.2.2. INVERSION DIRECTA

4931-1 P.A.I. (Resolución 01680/97) 54.000.000

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 54.000.000

000039

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA

ARTICULO TERCERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.1.4.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA DE GOBIERNO		
	2500	Sueldo	5.182.560
	2510	Primas de Navidad	1.036.512
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	6.219.072

ARTICULO CUARTO: Contracredítese el Presupuesto de servicio de la deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.1.	CAPITAL		
2.2.1.1.	CAPITAL - ADMINISTRACION CENTRAL		
	3534	Banco Ganadero	125.000.000
2.2.2.	INTERES		
2.2.2.1.	INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL		

000039

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los articulos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

3612	Banco Industrial Colombiano	35.000.000
3630	Corfiandes	10.000.000
3632	FES	30.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	200.000.000
--	-------------

ARTICULO QUINTO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
4012	Fortalecimiento del programa escuela nueva en el Departamento del Atlántico	6.000.000
4016	Investigación y evaluación de la calidad de la educación en el Departamento del Atlántico	10.000.000
2.3.1.1.3.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	
4850	Centro de audiovisuales de la Secretaría de Educación del Departamento	10.000.000
4852	Seguimiento al Plan de Desarrollo Educativo del Departamento	5.000.000
2.3.1.1.4.	AFILIACION DE LA COBERTURA	
4866	Proyecto Pedagógico para la paz y la democracia	10.000.000

000039

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2.3.1.3.	SECTOR ENERGIA		
2.3.1.3.1.	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO		
2.3.1.3.1.1.	ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL		
	4977	Electrificación Ciudadela de la Paz Municipio de Luruaco	40.000.000
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS		
	4994	Distrito de riego Azucena (Juan de Acosta)	10.000.000
2.3.1.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA		
	5022	Asistencia técnica	13.000.000
2.3.1.4.4.	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS		
	5035	Titulación de tierras al pequeño y mediano productor	10.000.000
2.3.1.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
2.3.1.5.2.	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO		
2.3.1.5.2.1.	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		
	5080	Construcción Obras Complementarias Sistema de Acueducto de la cabecera Mcpal. de Manatí	40.000.000
2.3.1.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.1.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	5572	Renovación tecnológica de sistemas de información	50.000.000

ORDENANZA No. 000039 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION Y ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	204.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE	410.219.072

ARTICULO SEXTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL - DESPACHO DEL GOBERNADOR		
	2200	Sueldo	5.182.560
	2210	Primas de Navidad	1.036.512
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES - DESPACHO DEL GOBERNADOR		
	2280	Pasivo Empotlán	110.000.000
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL		
2.1.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA GENERAL		
	2375	Cesantías Funcionarios Admon. Central	4.000.000
	2391	Gastos de Transporte Todas las Dependencias	8.000.000

000039

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE HACIENDA		
	2962	Pasivo exigibles Vigencias Anteriores	23.000.000
	2964	Gastos Prevención Fraude a las Rentas	5.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	156.219.072

ARTICULO SEPTIMO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.13.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA		
2.3.1.13.2.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE		
	5501	Apoyo al Deporte Asociado y de Alto Rendimiento (Convenio Fedefutbol)	100.000.000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	100.000.000

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

ORDENANZA No. 000039 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA

2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.3.	SECTOR ENERGIA		
2.3.1.3.1.	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO		
2.3.1.3.1.1.	ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO)		
	4970	Extensión de redes urbanas y rurales en los municipios y corregimiento del Departamento	40.000.000
		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
2.3.1.16.	2.3.1.16.2.	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
	5650	Sistema Nacional de Cofinanciación (Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-PGE)	114.000.000
2.3.1.16.2.		SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	154.000.000
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	410.219.072

ARTICULO NOVENO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

000039

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA

ARTICULO DECIMO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Jorge Iglesias Viloria
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

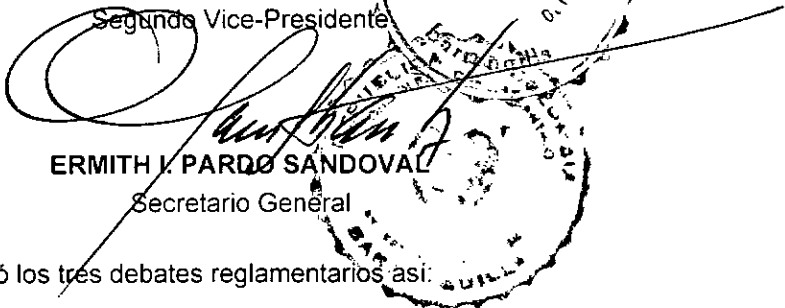
JORGE IGLESIAS VILORIA
Presidente



HERNANDO MARRIAGA NAVARRO
Primer Vice-Presidente

Lascario Humanez Campo
LASCARIO HUMANEZ CAMPO

Segundo Vice-Presidente



Ermith Pardo Sandoval
ERMITH P. PARDO SANDOVAL
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

- PRIMER DEBATE:** 12 de Agosto de 1997
- SEGUNDO DEBATE:** 22 de Agosto de 1997
- TERCER DEBATE:** 26 de Agosto de 1997

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000039/97, DEL 29 DE AGOSTO DE 1997.

German Sarabia Huyke

GERMAN SARABIA HUYKE
GOBERNADOR (E).

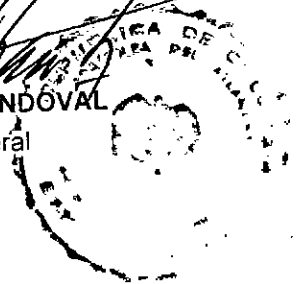
ORDENANZA No. 000039 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA


ERMITH I. PARDO SANDÓVAL
Secretario General



Barranquilla, 1 de Septiembre de 1997.

Doctor
JORGE IGLESIAS VILORIA
PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
E. S. D.

000039

REF: INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

HONORABLES DIPUTADOS:

A nuestro estudio ha sido sometido el proyecto de la referencia, el cual fue remitido por el ejecutivo, a consideración de la Duma Departamental, oficio S.H-AP-0437-97, de fecha 24 de Julio del presente año, con base en los certificados de disponibilidad números 004482 y 004538 de los días 23 y 24 del mismo mes y año, por tanto nos permitimos rendir el siguiente informe:

CONSIDERACIONES GENERALES:

La administración Departamental presentó a consideración, estudio y aprobación al proyecto de ordenanza en mención para modificar el presupuesto general del Departamento, de la actual vigencia fiscal, consistente básicamente en:

1. Adiciones al presupuesto de ingresos los cuales son:
 - Aportes del Ministerio de Salud al Departamento Administrativo de Salud, destinados a la dotación y suministro del programa de vacunación masiva.

- 2. **Traslados presupuestales:** Se realizan estos traslados con el fin de complementar partidas insuficientes del presupuesto de gastos e inversiones de la administración cultural.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

El soporte de esta iniciativa, se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 300 C.N., en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 111 de Enero 15 de 1996, que contempla las leyes 38/89, 179/94 y 225 de 1995, Estatuto Orgánico del Presupuesto General:

TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO:

TITULO:

El titulo guarda relación con el contenido material expresado en su articulado.

PREAMBULO:

La comisión considera necesario citar el encabezamiento constitucional que autorizó tal acto.

ARTICULADO:

EL ARTICULO PRIMERO:	Adiciones al presupuesto de ingresos por un total de	\$54.000.000
EL ARTICULO SEGUNDO:	Incorpora al presupuesto de gastos y anexo presupuesto de egresos por un total de	\$54.000.000
EL ARTICULO TERCERO:	Contracredita el presupuesto de gastos de funcionamiento y anexo del presupuesto de egresos para un total de	\$6.219.072
EL ARTICULO CUARTO:	Contracredita el presupuesto de servicios de la deuda y el anexo presupuesto	\$200.000.000

EL ARTICULO QUINTO: Contracredita al presupuesto de gastos y al anexo del presupuesto de egresos un total \$410.219.072

EL ARTICULO SEXTO: Acredita al presupuesto de gastos de funcionamiento y Anexo presupuesto de egresos por un total \$156.219.072

EL ARTICULO SEPTIMO Incorpora el presupuesto de gastos de inversiones y el anexo del presupuesto de egresos por un total de \$100.000.000

EL ARTICULO OCTAVO Para guardar el equilibrio presupuestal, acredita e incorpora al presupuesto y al anexo del presupuesto de egresos un total de \$410.219.072

EL ARTICULO NOVENO: Contiene las comunicaciones a las correspondiente asistencias presupuestales de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

EL ARTICULO DECIMO Debe cambiársele la frase sanción por promulgación..

PROPOSICIÓN:

Acójase el presente informe y abrirle segundo debate al proyecto referenciado con las siguientes modificaciones:

EL PREAMBULO QUEDARÁ ASÍ:

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del articulo 300 C.N.

ORDENA:

000039

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E., 24 de Julio de 1997
SH-AP-0437-97

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dr. JORGE IGLESIAS VILORIA
Presidente
E.S.D.

Apreciados señores:

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Cordialmente


JAIME TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda
Departamento del Atlántico

Asamblea Departamental del Atlántico
RECIBIDO:
FECHA: Julio 24/1997
5:40 p.m.
Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E., 24 de Julio de 1997

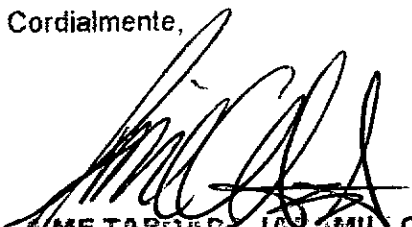
EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Tales modificaciones consisten en:

1. Adición al Presupuesto de Ingresos las cuales son:
 - Aportes del Ministerio de Salud al Departamento Administrativo de Salud destinados a la dotación y suministro del Programa de Vacunación Masiva.
2. Traslados Presupuestales: Se realizan estos traslados con el fin de complementar partidas insuficientes del presupuesto de gastos e inversiones de la Administración Central.

Cordialmente,



JAIME TABOADA JARAMILLO

Secretario de Hacienda
Departamento del Atlántico

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
1.1.	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.6.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
1190	Transferencias Nacionales (F.S.S.)		54.000.000
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		54.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.2.	SECTOR SALUD		
2.3.1.2.2.	INVERSION DIRECTA		
4931	P.A.I. (Resolución 01680/97)		54.000.000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		54.000.000

ARTICULO TERCERO: Contracréditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.1.4.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA DE GOBIERNO		
	2500	Sueldo	5.182.560
	2510	Primas de Navidad	1.036.512
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	6.219.072

ARTICULO CUARTO: Contracreditese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.1.	CAPITAL		
2.2.1.1.	CAPITAL - ADMINISTRACION CENTRAL		
	3534	Banco Ganadero	125.000.000
2.2.2.	INTERES		
2.2.2.1.	INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL		
	3612	Banco Industrial Colombiano	35.000.000
	3630	Corfiandes	10.000.000
	3632	FES	30.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	200.000.000

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO QUINTO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
4012	Fortalecimiento del programa escuela nueva en el Departamento del Atlántico	6.000.000
4016	Investigación y evaluación de la calidad de la educación en el Departamento del Atlántico	10.000.000
2.3.1.1.3.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	
4850	Centro de audiovisuales de la Secretaria de Educación del Departamento	10.000.000
4852	Seguimiento al Plan de Desarrollo Educativo del Departamento	5.000.000
2.3.1.1.4.	AFILIACION DE LA COBERTURA	
4866	Proyecto Pedagógico para la paz y la democracia	10.000.000
2.3.1.3.	SECTOR ENERGIA	
2.3.1.3.1.	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO	
2.3.1.3.1.1.	ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO)	
4977	Electrificación Ciudadela de la Paz Municipio de Luruaco	40.000.000
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO	

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS	
4994	Distrito de riego Azucena (Juan de Acosta)	10.000.000
2.3.1.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
5022	Asistencia técnica	13.000.000
2.3.1.4.4.	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS	
5035	Titulación de tierras al pequeño y mediano productor	10.000.000
2.3.1.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.5.2.	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	
2.3.1.5.2.1.	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	
5080	Construcción Obras Complementarias Sistema de Acueducto de la cabecera Mpal. de Manati	40.000.000
2.3.1.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.1.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
5572	Renovación tecnológica de sistemas de información	50.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION Y ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	204.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	410.219.072

ARTICULO SEXTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.1.16.2.	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
5650	Sistema Nacional de Cofinanciación (Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-PGE)	114.000.000
2.3.1.16.2.	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	154.000.000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	410.219.072

ARTICULO NOVENO: Comuniquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO: * Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004482

El suscrito Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993 y Art. 49 de la Ley 179 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1997 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capítulo	Artículo	Detalle	Propios	Crédito	Nación	Otros
		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO				
2.1.1.4.1.		GASTOS DE PERSONAL				
	2510	Primas de Navidad	\$34,315,882	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.6.		SEC. EDUCACION				
2.1.1.6.1.		GASTOS DE PERSONAL				
	2600	Sueldos	\$272.630,471	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.		GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.1.		SECTOR EDUCACION				
2.3.1.1.1.		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO				
	4012	Fortalecimiento del Programa Escuela Nueva en el Departamento del Atlántico	\$0	\$7,932,000	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.		GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.1.		SECTOR EDUCACION				
2.3.1.1.1.		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO				
	4016	Investigación y Evaluación de la Calidad de la Educación en el Departamento del Atlántico	\$0	\$18,795,920	\$0	\$0

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS		
	4994	Distrito de riego Azucena (Juan de Acosta)	10.000.000
2.3.1.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA		
	5022	Asistencia técnica	13.000.000
2.3.1.4.4.	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS		
	5035	Titulación de tierras al pequeño y mediano productor	10.000.000
2.3.1.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
2.3.1.5.2.	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO		
2.3.1.5.2.1.	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		
	5080	Construcción Obras Complementarias Sistema de Acueducto de la cabecera Mpal. de Manati	40.000.000
2.3.1.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.1.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	5572	Renovación tecnológica de sistemas de información	50.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION Y ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	204.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	410.219.072

ARTICULO SEXTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL - DESPACHO DEL GOBERNADOR		
	2200	Sueldo	5.182.560
	2210	Primas de Navidad	1.036.512
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES - DESPACHO DEL GOBERNADOR		
	2280	Pasivo Empotlán	110.000.000
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL		
2.1.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA GENERAL		
	2375	Cesantias Funcionarios Admon. Central	4.000.000
	2391	Gastos de Transporte Todas las Dependencias	8.000.000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE HACIENDA		
	2962	Pasivo exigibles Vigencias Anteriores	23.000.000
	2964	Gastos Prevención Fraude a las Rentas	5.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	156.219.072

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO SEPTIMO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.13.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA		
2.3.1.13.2.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE		
5501	Apoyo al Deporte Asociado y de Alto Rendimiento (Convenio Fedefutbol)		100.000.000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		100.000.000

ARTICULO OCTAVO:

Acreditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.3.	SECTOR ENERGIA		
2.3.1.3.1.	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO		
2.3.1.3.1.1.	ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO)		
4970	Extensión de redes urbanas y rurales en los municipios y corregimiento del Departamento		40.000.000
2.3.1.16.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.1.16.2.	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
5650	Sistema Nacional de Cofinanciación (Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-PGE)	114.000.000
2.3.1.16.2.	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	154.000.000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	410.219.072

ARTICULO NOVENO: Comuniquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO: * Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004482

El suscrito Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993 y Art. 49 de la Ley 179 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1997 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capitulo	Artículo	Detalle	Propios	Crédito	Nación	Otros
		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO				
2.1.1.4.1.		GASTOS DE PERSONAL				
	2510	Primas de Navidad	\$34,315,882	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.6.		SEC. EDUCACION				
2.1.1.6.1.		GASTOS DE PERSONAL				
	2600	Sueldos	\$272.630,471	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.		GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.1.		SECTOR EDUCACION				
2.3.1.1.1.		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO				
	4012	Fortalecimiento del Programa Escuela Nueva en el Departamento del Atlántico	\$0	\$7.932,000	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.		GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.1.		SECTOR EDUCACION				
2.3.1.1.1.		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO				
	4016	Investigación y Evaluación de la Calidad de la Educación en el Departamento del Atlántico	\$0	\$18,795,920	\$0	\$0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004482

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION				
2.3.1.1.3.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO				
4850	Centro de audiovisuales de la Secretaría de Educación del Depto	\$0	\$10.000.000	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION				
2.3.1.1.3.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO				
4852	Seguimiento al Plan de Desarrollo Educativo del Depto	\$0	\$7.849.360	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION				
2.3.1.1.4.	AMPLIACION DE LA COBERTURA				
4866	Proyecto Pedagógico para la Paz y la Democracia	\$0	\$18.500.000	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.3.	SECTOR ENERGIA				
2.3.1.3.1.	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPTO				
2.3.1.3.1.1.	ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPTO)				
4977	Electrificación Ciudadela de la Paz.Municipio de Luruaco	\$40.000.000	\$0	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO				
2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS				
4994	Distritos de Riego Azucena (Juan de Acosta)	\$0	\$40.000.000	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004482

2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO				
2.3.1.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA				
5022	Asistencia Técnica	\$0	\$92,317,549	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO				
2.3.1.4.4.	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS				
5035	Titulación de Tierras al Pequeño y Mediano Productor	\$0	\$30,000,000	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
2.3.1.5.2.	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO				
2.3.1.5.2.1.	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO				
5080	Construcción Obras Complementarias Sistema de Acueducto de la Cabecera Mpal de Manatí	\$0	\$114,800,000	\$0	\$0

Este certificado se emite en Barranquilla, a los 23 Días del mes de Julio de 1977, como requisito previo a traslados presupuestales.


Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA

Cod. Objeto del Gasto
Valor a Reservar 0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004538

El suscrito Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993 y Art. 49 de la Ley 179 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1997 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capítulo	Artículo	Detalle	Propios	Crédito	Nación	Otros
		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO				
2.1.1.4.1.		GASTOS DE PERSONAL				
	2500	Sueldo	\$161,404,087	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.1.		CAPITAL				
2.2.1.1.		CAPITAL - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3534	Banco Ganadero	\$125,000,000	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3612	Banco Industrial Colombiano	\$645,522,035	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3630	Cerfiances	\$237,837,500	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3632	FES	\$400,100,000	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004538

- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.14. SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 2.3.1.14.1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

5572	Renovación Tecnológica de Sistemas de Información	\$180,400	\$119,793,730	\$0	\$0
------	---	-----------	---------------	-----	-----

Este certificado se emite en Barranquilla, a los 24 Días del mes de Julio de 1997. como requisito previo a traslados presupuestales.

Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA

Cod. Objeto del Gasto
Valor a Reservar 0

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades
constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5o. de la
Constitución Política, en concordancia con el artículo 60, numeral 7o. del Decreto 1222
de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos de
Inversión de la Administración Central para la
vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto
de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.2.	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		
2.3.1.1.2.3.	SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)		
2.3.1.1.2.3.1.	EDUCACION BASICA PRIMARIA		
2.3.1.1.2.3.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4058	Bonificación Servicios Prestados	3.224.080
	4062	Prima de Vacaciones	8.825.006
	4074	Indemnización por Vacaciones	6.394.082
	4080	Ascenso Escalafón	134.501.000
2.3.1.1.2.3.1.3.	TRANSFERENCIA		
	4114	Bienestar Social	10.000.000
2.3.1.1.2.3.2.	EDUCACION SECUNDARIA		
2.3.1.1.2.3.2.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4162	Prima de Vacaciones	609.120
	4172	Bonificación Especial de Recreación	800.187
	4176	Horas Médicos y Odontólogos	33.371.800
	4180	Ascenso Escalafón	92.695.000
	4182	Indemnización por vacaciones	2.000.000
	4186	Horas Cátedras	377.731.000